



Unidad de Protección de Datos Personales

Estructura

Unidad de Protección de Datos Personales

José Vicente Peredo Vázquez

Dirección General de
**Datos Personales
en el Sector Privado**
Jennifer Colín Álvarez

Dirección General de
**Datos Personales
en el Sector Público**
Luis Alberto González García

Dirección General de
**Normatividad
y Prevención**
*Aldo Arturo Fragoso
Pastrana*

La UPDP tiene la responsabilidad de asegurar que se respete el derecho de todas las personas a la protección de sus datos personales. No resguarda directamente esa información, sino que es la autoridad encargada de vigilar que las instituciones y los particulares cumplan con sus obligaciones en esta materia. Esta función le fue asignada tras la reforma constitucional sobre simplificación orgánica de la administración pública.

Temas a cargo de la Unidad de Protección de Datos Personales

Dirección General de Datos Personales en el Sector Privado

- Verifica que empresas y particulares respeten los derechos de las personas sobre sus datos personales.
- Resuelve quejas e impone sanciones cuando hay violaciones, promueve conciliaciones entre las partes y realiza investigaciones para asegurar que las resoluciones se cumplan adecuadamente.

Dirección General de Datos Personales en el Sector Público

- Supervisa que las instituciones públicas cumplan con la ley al manejar datos personales.
- Resuelve impugnaciones, investiga posibles violaciones, aplica medidas correctivas y realiza verificaciones.
- Promueve acuerdos entre las partes, da seguimiento a irregularidades, y evalúa cómo están cumpliendo las dependencias sus obligaciones en esta materia.

Dirección General de Normatividad y Prevención

- Su labor es garantizar que el manejo de los datos personales sea seguro, legal y respetuoso con los derechos de las personas.
- Se dedica a revisar posibles riesgos en materia de protección de datos personales y recomienda medidas para protegerlos.
- Diseña políticas, buenas prácticas e implementa medidas preventivas para el cumplimiento de la ley.

¿Hacia dónde vamos en **materia de protección de datos personales**?



Garantía del derecho de manera cercana y sencilla con una visión preventiva en el sector público y privado.

Actualizar la normatividad para contar con procedimientos sencillos, transparentes y expeditos.

Resoluciones e imposición de sanciones a partir de metodologías claras y objetivas.

Modernización de procedimientos transitando hacia trámites preferentemente por medios electrónicos (digitales).

Acompañamiento a titulares y responsables en ambos sectores de cara a garantizar la observancia normativa y en consecuencia, la garantía del derecho.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Mayo 2025



Gobierno de
México

Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno